

**Informe Nacional para la Quinta Sesión del Foro de las  
Naciones Unidas sobre los Bosques**

**Perú**

## **I. Contactos Clave**

### **Jefe de Montes / Bosques en el Perú**

Nombre: Sr. Leoncio Álvarez Vásquez

Título: Jefe del Instituto Nacional de Recursos Naturales

Información del contacto:

Dirección: Calle Diecisiete N° 355 Urb. El Palomar, Lima 27, Perú, Apartado postal 4452.

Teléfono: 225 3287

Fax: 224 3218

E-mail: lalvarez@inrena.gob.pe

### **Punto de contacto del FNUB para el Perú**

Nombre: SDP. Fernando Isasi Cayo

Título: Director de Desarrollo Sostenible del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Información del contacto:

Dirección: Jr. Lampa, 545 Piso 6 Lima-Perú.

Teléfono: 311 2626; 311 2627; 311 2629

Fax: 311 2628

E-mail: cisasi@rree.gob.pe

### **Persona a contactar en lo relativo al informe nacional, cuando sea diferente al punto de contacto del FNUB.**

Nombre: Ing. Antonio Morizaki Taura.

Título: Intendente Forestal y de Fauna Silvestre del INRENA

Información del contacto:

Dirección: Calle Diecisiete N° 355 Urb. El Palomar, Lima 27, Perú, Apartado postal 4452.

Teléfono: 224 2864

Fax: 224 2864

E-mail: amorizaki@inrena.gob.pe

## **II. Progreso y cuestiones relativas a la aplicación de las propuestas de acción del GIB/FIB**

### **General**

*El Perú forma parte de los países llamados mega diversos, pues contienen entre todos ellos del 60 al 70% de la diversidad biológica del planeta, presentándose en el caso de nuestro país 84 zonas de vida, 17 zonas transicionales de las 104 existentes, así como 28 tipos de clima de los 32 existentes en el planeta. En este territorio tan rico en recursos naturales, existen áreas consideradas social y económicamente deprimidas, a lo largo de las tres regiones naturales. En ellas la población es mayormente rural, con una baja calidad de vida a pesar de contar con importantes recursos naturales de gran potencialidad, debido a las limitadas posibilidades económicas y al desconocimiento de alternativas tecnológicas que impulsen su desarrollo. Las políticas de desarrollo que se aplicaron en el Perú, en las décadas pasadas, no habían incorporado dentro de sus estrategias, el equilibrado y sostenible aprovechamiento de los recursos naturales, lo que habría impactado negativamente tanto en la generación como en la distribución de la riqueza nacional en años recientes, sin embargo, se ha venido modernizando el marco jurídico institucional del sector a través de una serie de leyes y reglamentos que buscan avanzar en la ruta hacia el desarrollo sostenible mediante la generación de un clima de seguridad jurídica para atraer a la inversión privada, pero fortaleciendo el rol regulador del estado a través del INRENA (Instituto Nacional de Recursos Naturales).*

*En lo que respecta a los recursos forestales, el Perú se encuentra implementando un nuevo marco legal establecido en el año 2000 por la Ley Forestal y de Fauna Silvestre, Ley N° 27308 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 014-2001-AG, lo cual involucra la implementación de diferentes modalidades de acceso a los recursos forestales maderables y no maderables, bajo planes de manejo forestal.*

*El aprovechamiento de los recursos forestales en las últimas décadas, se había caracterizado por ser una actividad extractivista, basada en contratos de extracción de madera sobre superficies menores a 1,000 hectáreas de 1 a 2 años de duración, sumamente dispersos, no permitiendo que se realice manejo, ni control forestal, y por lo tanto contribuyendo a una creciente informalidad del sector forestal. Asimismo, no existía seguridad jurídica sobre las áreas otorgadas para realizar una producción continua en el largo plazo. El aprovechamiento se centralizaba únicamente en el recurso madera.*

*La reforma del sector forestal se basa en el ordenamiento del territorio forestal del país y en el aprovechamiento de los recursos forestales y de fauna silvestre bajo planes de manejo. Esta nueva legislación enfatiza que los recursos forestales y de fauna silvestre deben ser aprovechados a través de una adecuada planificación que permita asegurar su permanencia para generaciones futuras, así como una mayor rentabilidad para los usuarios del bosque. Con el propósito de facilitar el acceso al bosque establece diferentes opciones como: concesiones maderables, de conservación, de ecoturismo, de áreas de manejo de fauna silvestre, de otros productos del bosque, de forestación y reforestación; y permisos y autorizaciones forestales con diferentes fines.*

*Uno de los cambios fundamentales que contempla la actual legislación forestal es la implementación de las concesiones forestales con fines maderables por periodos de 40 años renovables, en superficies hasta de 50,000 hectáreas concentradas en áreas aptas para la producción, cuyos objetivos son el crecimiento de la inversión privada en el sector forestal, generación de oportunidades de trabajo permanente y contribución al mejoramiento de la capacidad adquisitiva de las poblaciones involucradas, en armonía con la conservación de los recursos forestales y el medio ambiente.*

*El modelo de concesiones con planes de manejo permitirá el desarrollo de la industria forestal nacional al asegurar el abastecimiento permanente y sostenido de materia prima, promoviendo el mejoramiento de la calidad de los productos forestales, a fin de satisfacer los requerimientos de la demanda interna y del mercado internacional, fomentando la exportación de productos forestales con valor agregado. Se tiene en cuenta que existe el compromiso entre los países productores y consumidores integrantes del Consejo Internacional de Maderas Tropicales, de solamente comercializar a nivel internacional productos forestales provenientes de bosques manejados.*

*Conociendo que la nueva legislación forestal contempla diferencias marcadas con el régimen anterior, se inicia su implementación mediante un proceso de gradualidad para facilitar la adecuación de los productores forestales a las exigencias de las normas, liderado por el INRENA como el órgano encargado de la gestión y administración de los recursos forestales y de fauna silvestre a nivel nacional. Esta gradualidad, que permite disminuir la inversión inicial de los concesionarios, está muy relacionada con los aspectos de planificación que exige todo plan de manejo forestal, principalmente con la información de la composición de los bosques que INRENA dispone actualmente.*

*El INRENA, es un Organismo Público Descentralizado del Ministerio de Agricultura, encargado de realizar y promover las acciones necesarias para el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales renovables, la conservación de la diversidad biológica silvestre y la gestión sostenible del medio ambiente rural, mediante un enfoque de ordenamiento territorial por cuencas y su gestión integrada; estableciendo alianzas estratégicas con el conjunto de actores sociales y económicos involucrados. El enfoque estratégico que guía la política nacional de recursos naturales debe ser flexible y adecuado al contexto cultural, social y económico de las localidades afectadas directamente; asimismo, debe ser equitativo con todos los legítimos intereses involucrados (comunidades indígenas, agricultores, industriales, etc). Algunas tareas claves del INRENA son: diseño de políticas y normatividad, evaluación y zonificación territorial de los recursos naturales, asignación de derechos, supervisión y control, regulación de tarifas y canon, información, comunicación, solución de conflictos.*

1. Favor de brindar información adicional o nueva, acerca de iniciativas tomadas o lecciones aprendidas desde 1997, además de la información de bosques incluida en sus informes nacionales a la Comisión sobre Desarrollo Sostenible y otros instrumentos internacionales y organizaciones, acerca de los siguientes puntos:
  - Evaluación (incluido el de la relevancia, prioridad, estatus de la aplicación, acciones planteadas) de las propuestas de acción del GIB/FIB en el contexto nacional;
  - desarrollo e implementación de su programa nacional forestal o similar marco político nacional para bosques; y,
  - mecanismos o iniciativas para facilitar la participación de las partes interesadas en la planeación del sector forestal, toma de decisiones y/o manejo forestal.

#### **Aplicación de las propuestas de acción del GIB/FIB relacionadas con los Temas del FNUB 2**

Sírvase aportar información acerca de los siguientes aspectos: actividades realizadas desde 1997, progresos logrados, limitaciones enfrentadas, lecciones aprendidas y problemas planteados, así como toda la información pertinente relacionada con los medios de aplicación (financiamiento, transferencia de tecnologías ecológicamente racionales y creación de capacidad) con relación a los elementos siguientes.

#### ***Combate a la deforestación y degradación de los bosques***

2. preparación de estudios y diagnósticos para analizar causas históricas y subyacentes de la deforestación y degradación de los bosques, incluidos los procesos externos al sector forestal.

*Una de las principales causas de la deforestación en el Perú es la Agricultura Migratoria, la que se desarrolla fundamentalmente en la Región de Selva del Perú, ello como producto de un problema social traducido en la pobreza de la población.*

*La Agricultura Migratoria, implica el traslado de las familias provenientes de la Región de Sierra y Costa del Perú, en busca de áreas para dedicarlas a la agricultura de subsistencia, pero como los suelos de la selva no son aptos para desarrollar actividades agrícolas, al poco tiempo de explotarlas se hacen improductivas, razón por la cual los agricultores van cambiando de áreas, y así deforestando cada día más y más. Estos agricultores para instalar sus cultivos realizan actividades de tala, rozo y quema.*

*Otras de las causas de la deforestación es el aprovechamiento de los bosques con fines maderables, pero el impacto que causa esta actividad es mínima en comparación a la Agricultura Migratoria.*

*La tasa de deforestación se calculaba en alrededor de 260,000 ha/año, en base a un Estudio de Monitoreo de la Deforestación realizado entre los años 1985-1990. En función a dicho Estudio, la cifra acumulada de Deforestación al año 2000 se estimaba en 9.5 millones de hectáreas y al año 2004 en 10.5 millones de hectáreas aproximadamente.*

*Sin embargo, mediante un trabajo de actualización del Mapa Forestal del Perú, en el que se emplearon imágenes de satélite del año 2000 principalmente, se encontró que la cifra de deforestación real a ese año era de 7.4 millones de hectáreas bastante menor a la cifra proyectada en décadas pasadas.*

*De otro lado, es necesario mencionar que en el año 2002, se ha elaborado las “Bases para el Plan de Prevención y Control de la Deforestación en el Perú”, que constituye la primera etapa para la elaboración del Plan.*

3. formulación y aplicación de políticas y estrategias nacionales, a través de un proceso abierto y participativo, para tratar las causas subyacentes de la deforestación.

*Frente la situación descrita en el punto 2, el Gobierno ha aprobado las siguientes normas:*

1. *Decreto Supremo N° 037-99-AG, mediante el cual se establece que en los procesos de adjudicación de tierras en Selva y Ceja de Selva, previo a la emisión de la resolución de adjudicación correspondiente debe solicitarse opinión al INRENA respecto a la superposición con áreas naturales protegidas y recursos forestales, implicando en este último caso además la clasificación de tierras según capacidad de uso mayor.*

*Desde ese entonces, este dispositivo viene siendo cabalmente aplicado en todos los casos de titulación de tierras en la amazonía, que tiene a su cargo el PETT (Proyecto Especial de Titulación de Tierras y Catastro Rural).*

2. *Decreto Supremo N° 003-2005-AG, que Declara de Interés Nacional la Reforestación como actividad prioritaria en todo el territorio nacional en tierras cuya capacidad de uso mayor es forestal y en tierras de protección sin cubierta vegetal o escasa cobertura arbórea, encargándose a las instituciones correspondientes, dentro de las cuales se encuentra el INRENA, la elaboración del Plan Nacional de Reforestación, el mismo que ya se ha culminado, estando pendiente su aprobación.*

*Es de mencionar que dicho Plan, previo a su aprobación va ha ser sometido a un proceso de consulta a nivel nacional.*

*De otro lado, conforme lo establece la Ley Forestal y de Fauna Silvestre y su Reglamento se viene implementando el Ordenamiento Forestal, identificando las diferentes categorías de áreas existentes en el Patrimonio Forestal Nacional. Dentro de dichas categorías se encuentra las Áreas de Recuperación Forestal (áreas sin cubierta vegetal o escasa cobertura arbórea o de bajo valor comercial) en donde se vienen otorgando concesiones con fines de forestación y reforestación a nivel nacional, siendo el objetivo principal recuperar dichas áreas, a fin de hacerlas productivas dentro del esquema de uso sostenible de los recursos.*

4. Incrementar el conocimiento de la importancia de los temas relacionados con la deforestación y la degradación de bosques y los diversos valores de los bosques.

*En el Plan mencionado en el punto 3, se contempla actividades de difusión, promoción y capacitación respecto a los temas en mención.*

*En el Perú existe una institución denominada PRONAMACHCS (Programa Nacional de Manejo de Cuencas Hidrográficas y Conservación de Suelos), la misma que viene ejecutando*

*actividades de promoción y difusión en temas relacionados a la reforestación en zonas altoandinas, siendo también a la vez ejecutora de dicha actividad.*

*Asimismo, el INRENA como parte de sus actividades realiza acciones de promoción y difusión sobre el aprovechamiento de los recursos forestales a nivel nacional.*

*De otro parte, a través de las Comisiones Ambientales Regionales (CAR) se viene promoviendo el tratamiento y búsqueda de soluciones a diferentes problemas ambientales que aquejan a las Regiones del Perú, encontrándose entre ellos el problema de la Deforestación.*

## **Conservación de bosques y protección de tipos singulares de bosques y ecosistemas frágiles**

5. Creación o expansión de áreas protegidas para salvaguardar bosques y relativos ecosistemas y su gama completa de valores y, desarrollo y aplicación de criterios y para evaluar las condiciones y eficacia de la gestión en áreas protegidas.

*La Ley de Áreas Naturales Protegidas-ANP, así como su Reglamento, establece diferentes categorías de Áreas Naturales Protegidas, clasificándolas según sus objetivos de manejo en Áreas de Uso Indirecto (Parques Nacionales, Santuarios Nacionales y Santuarios Históricos) y Áreas de Uso Directo (Reservas Nacionales, Reservas Paisajistas, Refugios de Vida Silvestre, Reservas Comunales, Bosques de Protección y Cotos de Caza). Cada una de éstas áreas tienen características específicas, estando la ejecución de actividades dentro de ellas limitadas al Plan Maestro correspondiente. Todas éstas Áreas forman parte del Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado (SINANPE). Asimismo, la legislación de ANPs contempla el establecimiento de Áreas de Conservación Regional, Privada y Municipal.*

*Las ANPs son establecidas debido a su importancia para la conservación de la diversidad biológica y demás valores asociados de interés cultural, paisajístico y científico, así como por su contribución al desarrollo sostenible del país.*

*A la fecha, se han establecido 60 ANP a nivel nacional que representan el 13% de la superficie del territorio nacional (17'229,661 hectáreas).*

*La gestión de las ANPs obedece al Plan Director de las Áreas Naturales Protegidas, así como a los Planes Maestros, los mismos que son elaborados mediante procesos participativos.*

*El proceso de gestión para las nuevas ANPs es crecientemente socializado, desde el diseño de las mismas, su establecimiento, planificación y manejo. Esto ha requerido adoptar nuevos lineamientos metodológicos y construir capacidades antes no existentes.*

*Los Comités de Gestión instalados en 19 ANPs constituyen avances en esa dirección, lo mismo que los Planes Maestros, Planes de Uso Turístico, elaborados participativamente y los procesos colaborativos con organizaciones locales y de conservación.*

6. desarrollo y aplicación de mecanismos de asociación para involucrar propietarios de bosques, sector privado, poblaciones indígenas y comunidades locales en la planeación y gestión de áreas de conservación de bosques y desarrollo y aplicación de una gama de mecanismos innovadores para financiamiento y para animar a la conservación forestal.

*La Legislación Forestal (Ley Forestal y de Fauna Silvestre y su Reglamento) contempla la figura de los Comités de Gestión de Bosques que integran a representantes del INRENA representantes de los titulares de las concesiones, autorizaciones y permisos forestales, representantes de gobiernos locales o centros poblados, de las comunidades nativas o campesinas, instituciones académicas y ambientales de la localidad.*

*Es función de los Comités de Gestión de Bosques, entre otras, cautelar que las actividades de aprovechamiento de los recursos forestales y de fauna silvestre que se ejecuten en la unidad de gestión de bosques a su cargo, sean acordes con las disposiciones establecidas.*

*A la fecha, se han reconocido 20 Comités de Gestión de Bosques en todo el territorio nacional.*

*De otro lado, se tienen a las Mesas de Diálogo y Concertación Forestal Nacional y Regionales, que son espacios de concertación en asunto forestales orientados a la conservación y uso sostenible del bosque, en la que interactúan todos los actores involucrados con la actividad forestal.*

*La Mesa Nacional de Diálogo y Concertación Forestal mediante Resolución Ministerial N° 0235-2005-AG, ha sido formalizada como instancia representativa de consulta, cuya misión es coadyuvar en la búsqueda de acuerdos consensuados para asuntos forestales de interés público; estando constituida por representantes de diversas instituciones de gobierno, gremios y productores forestales, organizaciones privadas de conservación, colegios profesionales, representantes de poblaciones indígenas y campesinas y organizaciones técnicas y financieras para el desarrollo forestal.*

7. dación de una alta prioridad en los programas nacionales de bosques, a la rehabilitación y manejo sostenible de bosques y árboles en áreas ecológicamente críticas, reconociendo el vínculo entre la protección forestal y el desarrollo sostenible y el mejoramiento de la coordinación entre tales políticas y programas.

*La Legislación Forestal contempla la elaboración del Plan Nacional de Desarrollo Forestal, el Plan Nacional de Prevención y Control de la Deforestación y el Plan Nacional de Reforestación. Actualmente, ya se ha elaborado este último en virtud que es política del gobierno dar prioridad a este tema, los detalles al respecto se han señalado en los puntos anteriores. En lo que respecta al Plan Nacional de Prevención y Control de la Deforestación, en el año 2002 se han elaborado las Bases para dicho Plan; dichas Bases constituyen la primera etapa para la elaboración del mismo.*

*El Plan Nacional de Desarrollo Forestal, constituye la herramienta de gestión del sector forestal, orienta el desarrollo de políticas, programas y proyectos tendientes a impulsar el desarrollo forestal sostenible, en el marco de una visión compartida de los actores involucrados.*

*El Plan Nacional de Prevención y Control de la Deforestación, es el documento de planificación y gestión que orienta el desarrollo de las actividades de prevención y las medidas para atenuar y controlar la deforestación en todas sus modalidades.*

*El Plan Nacional de Reforestación, es el documento de planificación y gestión que orienta el desarrollo de las actividades de forestación y reforestación en todas sus modalidades, para la formación y recuperación de cobertura vegetal con fines de producción y/o protección.*

*De otro lado, el sector forestal está enmarcado dentro de la Estrategia Nacional Forestal la misma que se ha elaborado como producto de un proceso participativo, y fue proyectada al año 2021, en dicho documento se consignan las bases fundamentales para la utilización sostenible del recurso forestal peruano, con un enfoque de gestión territorial, respetando el principio de equidad, asumiendo el proceso de descentralización, pensando y apostando por las generaciones futuras, la generación de más empleo y por la erradicación de la pobreza. Dicha Estrategia fue oficializada mediante Decreto Supremo N° 031-2004-AG.*

*Un esfuerzo específico al respecto, es el inicio de la ejecución en el presente año del Proyecto PD 138/02 Rev. 2 (F) “Evaluación Integral y Estrategia para el Manejo Sostenible de los Bosques Secundarios de la región de Selva Central del Perú”, el mismo que cuenta con apoyo técnico y financiero de la ITTO (Organización Internacional de Maderas Tropicales).*

## ***Estrategias de rehabilitación y conservación para países con cubierta forestal reducida.***

8. expansión de áreas boscosas, establecimientos y manejo de plantaciones para fortalecer la producción de bienes y servicios forestales, evitando el reemplazo del ecosistemas naturales, y el reconocimiento del papel de las importaciones en la satisfacción de las necesidades de productos y servicios forestales.

*En el punto 3 y 11 ya se ha explicado al respecto.*

9. promoción de la regeneración y restauración de áreas forestales degradadas, incluso a través de coparticipación y desarrollo de las capacidades para promover una participación eficaz en la toma de decisiones, y desarrollo de capacidades para promover una participación eficaz en la toma de decisiones, y desarrollo y transferencia de tecnología ecológicamente racional.

*En el punto 3 y 11 ya se ha explicado al respecto.*

10. mejoramiento de la eficacia de la cooperación internacional para apoyar el manejo, conservación y desarrollo sostenible de todo tipo de bosques y desarrollo de capacidades para supervisar recursos forestales.

*La Cooperación Internacional se viene canalizando por diferentes vías, por ejemplo tenemos a CIFOR (Centro Internacional de Investigación Forestal) quien viene apoyando la implementación del sistema de concesiones maderables en el Perú, en aspectos referidos a la elaboración de documentos técnicos sobre manejo forestal, así como capacitación sobre dichos aspectos a los diferentes actores involucrados con los mismos.*

*De otro lado, se viene canalizando fondos de USAID a través de STEM (Gestión Fortalecida del Medio Ambiente), IRG (Internacional Resources Group), y WWF Perú.*

*Respecto a las supervisiones de recursos forestales, actualmente en el marco de la CITES (Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Flora y Fauna Silvestre) se vienen realizando inspecciones sobre la procedencia de Caoba en las concesiones maderables del departamento de Madre de Dios y próximamente se iniciará la misma acción en el departamento de Ucayali. Dichas inspecciones están siendo financiadas en el marco del "Acuerdo de Conservación de Bosques Tropicales" siendo administrados los fondos por PROFONAMPE (Programa de Fomento Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado).*

## ***Rehabilitación y restauración de tierras degradadas y promoción de bosques naturales y sembrados***

11. promoción de creación de nuevos recursos forestales a través de plantaciones y el reconocimiento de su papel en la rehabilitación de tierras y bosques degradados en áreas ecológicamente críticas.

*Las áreas ecológicamente críticas son aquellas denominadas en la legislación forestal como Áreas de Recuperación Forestal (áreas sin cubierta vegetal o escasa cobertura arbórea o de bajo valor comercial), en cuyas áreas se viene promoviendo la implementación de concesiones de forestación y/o reforestación por periodos de hasta 40 años renovables. En este caso se trata de tierras del estado.*

*Hasta el momento, se han otorgado 80 concesiones de reforestación sobre una superficie de 54,911 hectáreas.*

*Asimismo, se viene implementando la reforestación en tierras de propiedad privada, dentro del marco de la legislación forestal.*

*De otro lado, como ya se mencionó en el punto 3, el Gobierno viene trabajando en el Plan Nacional de Reforestación, como política de gobierno.*

12. promoción de políticas para alcanzar las crecientes demandas de servicios y productos madereros y productos forestales no madereros, a través del manejo forestal sostenible.

*En el Perú desde el año 2000, se viene implementando un nuevo modelo forestal bajo planes de manejo, lo cual está establecido en la legislación forestal, contemplándose diferentes modalidades de aprovechamiento de los recursos forestales maderables y no maderables.*

*En lo que respecta a los Recursos Forestales Maderables, la principal modalidad de aprovechamiento lo constituye las concesiones forestales con fines maderables habiéndose concesionado a la fecha alrededor de 7.4 millones de hectáreas de bosques en la Selva del Perú (departamentos de Madre de Dios, Ucayali, San Martín, Huánuco y Loreto). Asimismo, se vienen implementando otras modalidades de acceso a los recursos maderables como son los permisos y autorizaciones de aprovechamiento maderable en comunidades nativas y campesinas y predios de propiedad privada.*

*En lo que respecta a los Recursos Forestales No maderables, se vienen implementando las concesiones de conservación y ecoturismo, habiéndose otorgado 04 y 09 concesiones respectivamente. Asimismo, se vienen otorgando concesiones de otros productos del bosque, que para el caso del recurso castaña representa 743 concesiones.*

*De otro lado, también se viene implementando las concesiones con fines de forestación y/o reforestación, habiéndose otorgado 80 concesiones a nivel nacional.*

*En lo que respecta a Servicios Ambientales, el numeral 2.3 del artículo 2° de la Ley Forestal y de Fauna Silvestre, considera como servicios ambientales del bosque, los que tienen por objeto la protección del suelo, regulación del agua, conservación de la diversidad biológica, conservación de ecosistemas y de la belleza escénica, absorción de dióxido de carbono y en general el mantenimiento de los procesos ecológicos esenciales.*

*Se puede acceder también a los servicios ambientales, a través de los diferentes tipos de concesiones forestales que se vienen implementando en el país.*

*Durante el año 2004, el INRENA ha constituido Grupos de Trabajo PSA (Pagos por Servicios Ambientales), habiéndose organizado una serie de talleres. Dicho Grupo fue constituido con el auspicio de PDRS-GTZ (Programa de Desarrollo Rural Sostenible), en tanto que los talleres fueron auspiciados por Conservación Internacional (CI) y por el Fondo de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación de Chile (FAO).*

*Los PSA son un mecanismo de compensación flexible, directo y promisorio, donde los proveedores de servicios ambientales reciben un pago por parte de los usuarios de dichos servicios. Dentro del PSA se han identificado 3 sectores:*

- Belleza escénica
- Regulación hídrica
- Sostenimiento de la base productiva

*Las principales actividades realizadas por el Grupo de Trabajo de PSA fue sustentar la creación del Programa Nacional de PSA, y la elaboración de la propuesta de presentación del Jefe del INRENA en el evento del BID, en el cual se hizo público el Programa de PSA del INRENA; siendo uno de los principales logros obtenidos la inclusión del tema de bienes y servicios ambientales en la mesa de negociaciones en materia ambiental del Tratado de Libre Comercio (TLC) con los EEUU.*

*De otro lado, FONAM (Fondo Nacional del Ambiente), viene desarrollando desde el año 2002 actividades de difusión y promoción de la inversión en servicios ambientales, especialmente en la captura de carbono.*

### **Aplicación de las propuestas de acción GIB/FIB relativas a los temas del FNUB 3**

Sírvase referirse a sus informes nacionales, si es el caso, o brindar información nueva o actualizada acerca de: actividades llevadas a cabo desde 1997, progresos logrados limitaciones enfrentadas, lecciones aprendidas y problemas planteados, así como toda información pertinente relacionada con los medios de aplicación (financiamiento, transferencia de tecnologías ecológicamente racionales y desarrollo de capacidad) en apoyo de las siguientes medidas:

#### ***Aspectos económicos de los bosques, incluido el comercio***

13. valuación de bienes y servicios forestales (esto puede incluir entre otras cosas, el desarrollo y la utilización de nuevas tecnologías de valuación, valuación de una mayor gama de bienes y servicios, y decisiones políticas que reflejen una evaluación mas comprensiva de los valores forestales).

*Se han realizado una serie de estudios sobre el tema, a iniciativa de diversos actores, destacando los desarrollados por el Proyecto Apoyo a la Estrategia Nacional Forestal (ENF), el Proyecto Gestión Fortalecida del Medio Ambiente para atender Problemas Prioritarios (STEM/IRG) y el Fondo Nacional del Ambiente (FONAM).*

*La ENF efectuó el estudio “Identificación de indicadores de servicios ambientales, manejo de cuencas y ecoturismo”, el mismo que identifica estos indicadores y presenta los servicios ambientales derivados del manejo de cuencas en costa, sierra y selva y el ecoturismo, básicamente en áreas naturales protegidas. El estudio concluye que las plantaciones forestales en laderas reducen hasta 30% la ocurrencia de heladas, valorizándose en la no pérdida de cosechas de cultivos altoandinos, básicamente en las cuencas intermedias. Este estudio trata de inducir a un procedimiento de evaluación de servicios ambientales en los bosques de laderas altoandinas del Perú. Asimismo, se estiman las ganancias en términos de conservación de suelos, al impedir su erosión y los costos de la escorrentía.*

*Finalmente, el FONAM ha desarrollado estudios sobre mecanismos de desarrollo en limpio, básicamente secuestro de carbono.*

*Es importante destacar el hecho de que, en muchos de estos estudios y, de manera especial en los referidos a conservación de cuencas, se establece la necesidad de desarrollar mecanismos de compensación a los proveedores de servicios ambientales (vg.dueños de tierras altas), mientras que los beneficiarios de los servicios han de pagar por ellos.*

14. la cantidad, objetivo, o calidad de la información del mercado y la información para productos forestales maderables y no madereros y sus sustitutos.

*El Proyecto CIEF, desarrollado con el apoyo financiero de la Organización Internacional de Maderas Tropicales (ITTO) y cuya segunda y última fase concluyó a principios de este año, ha sido diseñado con la finalidad de recopilar y sistematizar información sobre los recursos y las diferentes modalidades de otorgamiento de derechos de aprovechamiento forestal. Se tiene en perspectiva promover mesas de negociaciones a fin de poder garantizar la oferta de madera para el mercado nacional e internacional, facilitando el registro y difusión de información comercial. Este Proyecto ha desarrollado el Sistema de Información Forestal (SIF) el mismo que se encuentra en proceso de implementación.*

*Asimismo, el INRENA conduce, a través del Centro de Información Forestal (CIF), la estadística forestal del Perú, la misma que comprende información sobre superficies concesionadas y reforestadas, producción de madera y productos no maderables, así como series históricas de precios.*

*PROMPEX (Fondo para la Promoción de Exportaciones), también ha venido desarrollando mesas de negocios, estableciendo vínculos entre vendedores nacionales y compradores extranjeros y facilitando información respecto a los estándares internacionales de comercialización de maderas tropicales.*

*La WWF (World Wildlife Foundation), con apoyo financiero de USAID, ha trabajado, a través del Proyecto CEDEFOR, información de mercado de especies maderables de poco o esporádico ingreso al mercado, a fin de promover su mayor participación en la oferta maderera nacional.*

*FONDEBOSQUE (Fondo de Promoción y Desarrollo Forestal) ha trabajado en la misma ruta que CEDEFOR y, además de productos maderables, ha enfocado en castaña.*

*PRODUCE (Ministerio de la Producción) está trabajando en cadenas productivas. En la actualidad se cuenta con un plan de trabajo de la cadena maderera- forestal, la cual es muy importante debido al potencial de desarrollo forestal que tiene el Perú, además de permitir la identificación de actividades de primera y segunda transformación, lo que a su vez constituye una fuente de generación de empleo, producción, desarrollo, etc.*

*Durante el primer semestre del año 2004, se identificaron 11 cadenas productivas, dentro de las cuales se identificaron 4 prioritarias, una de ellas, la cadena productiva forestal- maderera. Esta cadena está conformada por representantes del sector público, privado, organismos internacionales, sector académico, Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales y gremios. Los principales temas de discusión son normalización, reglamentos técnicos, marcas colectivas, comercialización y promoción, planeamiento estratégico y sistematización, demanda, compras estatales, programas de vivienda y equipamiento escolar, desarrollo de proveedores, innovación tecnológica y desarrollo y capacitación.*

*Por medio de la cadena productiva maderera-forestal se ha podido identificar lo siguiente:*

- 1. Dentro del bosque: área de bosque de producción, área concesionada, producción anual de madera rolliza por año, etc.*
  - 2. Productos de Madera de Transformación Primaria: cuantos aserraderos realizan la transformación primaria y su capacidad instalada de la madera, N° de plantas triplayeras, N° de plantas que fabrican tableros de partículas, plantas que elaboran parquet, etc.*
  - 3. Productos de Madera de Transformación Secundaria: plantas que elaboran puertas, molduras, muebles, etc.*
15. uso de instrumentos económicos y políticos para facilitar el progreso del manejo forestal sostenible (esto puede incluir mejores políticas tributarias y sistemas de recolección de ingresos forestales).

*El INRENA ha implementado un conjunto de normas orientadas a otorgar incentivos económicos a quienes realicen manejo forestal sostenible, estableciendo descuentos en sus derechos de aprovechamiento. Se inscribe aquí la norma sobre Regímenes Promocionales, que regula el acceso a incentivos por certificación forestal voluntaria, proyectos integrales (cadena productiva) y conservación y/o recuperación de áreas no destinadas al aprovechamiento forestal.*

*En la implementación del sistema de concesiones maderables, iniciada en el año 2002, se han venido realizando ajustes al mismo, en atención al sentido de gradualidad en su aplicación. De esta manera, se han emitido normas de carácter técnico, tales como el establecimiento de la zafra excepcional, adecuando los plazos para el cumplimiento de obligaciones con los de la zafra climática.*

*Asimismo, para el sistema de concesiones maderables para los primeros 05 primeros años se ha establecido un Régimen Promocional de Descuentos de 40, 40, 30, 20 y 10% sobre el Derecho de Aprovechamiento que tienen pagar dichos concesionarios.*

16. esfuerzos para reducir los impactos negativos del comercio.

*Algunos de los esfuerzos realizados en este sentido, son:*

- 1. La obligatoriedad de la implementación de planes de manejo en las áreas otorgadas para el aprovechamiento de recursos forestales, de acuerdo a lo establecido en la Ley Forestal y de Fauna Silvestre y su Reglamento. El INRENA viene realizando esfuerzos en el desarrollo de capacidades institucionales para mejorar la administración y control de los recursos*

*forestales, así como para combatir la tala ilegal, cuyas acciones (que se vienen ejecutando) se detallan en el punto 18.*

- 2. La regulación del comercio de la caoba en la CITES, a partir de la inclusión de la caoba en el Apéndice II, exige a los Países exportadores e importadores que se asegure mediante el permiso CITES, que la madera fue cosechada de manera legal y de fuentes sostenibles, es decir que provenga de bosques bajo planes de manejo.*
  - 3. La promoción de la certificación forestal voluntaria y la cadena de custodia. El INRENA, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Forestal y su Reglamento, ha reglamentado el acceso a incentivos para aquellos extractores madereros que se acojan a la certificación forestal voluntaria, que consiste en la reducción del derecho de aprovechamiento en 25%.*
17. participación en la certificación forestal y esquemas de etiquetado y trabajo hacia un mutuo reconocimiento y comparación de dichos esquemas.

*La legislación forestal señala que la Certificación Forestal en el Perú es Voluntaria, estableciendo un beneficio de 25% de descuento en el derecho de aprovechamiento (pago que se efectúa por el aprovechamiento del recurso) a todos aquellos que alcancen dicha Certificación.*

*La Certificación de los Bosques es vista como la iniciativa más importante de la última década para promover el manejo responsable de los bosques. Es un proceso voluntario que garantiza que el manejo de los bosques y plantaciones se desarrollan de acuerdo a los principios y criterios del Consejo de Manejo Forestal (Forest Stewardship Council-FSC), bajo estrictos estándares ambientales, sociales y económicos.*

*El Consejo Peruano para la Certificación Forestal Voluntaria CP-CFV, es una organización civil que fue fundada en el año 2000 para promover y difundir los beneficios de la Certificación Forestal Voluntaria, bajo los principios y criterios que propone el Consejo de Manejo Forestal (FSC). En el año 2001 fue reconocido como Iniciativa Nacional por el FSC. En el Perú el FSC a través del Consejo Peruano de Certificación Forestal Voluntaria CP- CFV, ha validado estándares nacionales para productos maderables y castaña, los cuales son los parámetros de evaluación de futuras operaciones forestales.*

*El Certificado de Manejo Forestal: evalúa las operaciones de planificación, aprovechamiento y manejo así como el control, el monitoreo y la viabilidad económica. Asimismo aspectos relacionados a temas laborales, al impacto ambiental y social en el bosque y su entorno, garantizando de esta forma un manejo adecuado.*

*El Certificado de Cadena de Custodia: evalúa que los procedimientos y sistemas de control de las empresas de transformación primaria y secundaria, garanticen que la materia prima, contenida en el producto final, sea realmente de un bosque certificado.*

*El manejo forestal debe respetar todas las leyes nacionales, los tratados y acuerdos internacionales de los que el país es signatario, y deberá cumplir con todos los Principios y Criterios del FSC; la tenencia y los derechos de uso a largo plazo sobre la tierra y los recursos forestales, deberán estar claramente definidos, documentados y legalmente establecidos.*

*Como se observa, recientemente se viene impulsando el tema de la Certificación Forestal Voluntaria en el País. Actualmente, no se tiene ninguna certificación por el tema de Manejo Forestal Maderable, en tanto que si algunas para el caso de No Maderable (castaña) y por Cadena de Custodia.*

*Se estima sin embargo, que en el presente año pueda alcanzarse la certificación de alrededor de 500 mil hectáreas de bosques concesionados que vienen aplicando planes de manejo.*

18. los esfuerzos para reducir el comercio ilegal (exportaciones o importaciones hacia su país) de productos forestales madereros y no madereros. Favor de indicar los logros alcanzados, lecciones aprendidas, limitaciones encontradas e iniciativas planeadas.

*El control del tráfico de productos forestales madereros y no madereros a nivel nacional corresponde al INRENA, el que a su vez a través de sus Administraciones Técnicas Forestales y de Fauna Silvestre y Puestos de Control viene ejerciendo dichas funciones. Sin embargo, el INRENA aisladamente no podría hacer frente al comercio ilegal, puesto que es un tema que involucra a una serie de instituciones que deberían trabajar coordinadamente.*

*Frente a esta problemática en el año 2004 se ha creado La Comisión Multisectorial de Lucha contra la Tala Ilegal, la misma que integra a representantes de la Presidencia del Consejo de Ministros, del Ministerio de Agricultura, del Ministerio del Interior, del Ministerio de Defensa, del Ministerio Público, del CONAPA (Comisión Nacional de los Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuanos), de la SUNAT (Superintendencia Nacional de Administración Tributaria), del INRENA; habiéndose declarado también de interés nacional la Estrategia Nacional Multisectorial de Lucha contra la Tala Ilegal.*

*De otro lado, en el 2004 al interior del INRENA se ha constituido la COATCI (Comisión de Control y de Actividades contra la Tala y Comercio Ilegal del INRENA), la misma que está encargada de coordinar y ejecutar las acciones para combatir la extracción y comercialización ilícita de las especies forestales en cumplimiento de las normas existentes en materia de lucha contra la tala ilegal y la Estrategia antes señalada.*

*La COATCI ha realizado diversos operativos a nivel nacional contra comerciantes ilegales de recursos forestales, habiéndose decomisado madera en la mayoría de los casos de especies de alto valor comercial como cedro y caoba. Estos operativos son producto del trabajo coordinado de la Marina de Guerra del Perú, Policía Nacional del Perú, SUNAT, Fiscalía de la Nación, Ministerio de Transporte y Comunicaciones y Ministerio de Relaciones Exteriores y Administraciones Técnicas Forestales y de Fauna Silvestre.*

*Del mismo modo, entre fines del año 2004 e inicios del presente año se han incrementado 6 Puestos de Control en lugares estratégicos, que son rutas empleadas en el tráfico ilegal de recursos forestales. Con estos Puestos recientemente instalados, se cuenta con un total de 60 Puestos de Control en funcionamiento a nivel nacional, dependientes todos ellos del INRENA.*

*De otro lado, actualmente en el marco de la CITES se vienen realizando inspecciones sobre la procedencia de Caoba en las concesiones maderables del departamento de Madre de Dios y próximamente se iniciará la misma acción en el departamento de Ucayali. Producto de las inspecciones en Madre de Dios se han suspendido temporalmente las actividades de 4 concesionarios, en tanto se culminen con las investigaciones finales.*

*Con anterioridad y como producto de las actividades propias de la Intendencia Forestal y de Fauna Silvestre del INRENA, se había rescindido el contrato de concesión forestal con fines maderables otorgado a la empresa COCOBOLO ubicado en el departamento de Ucayali por incumplimiento de su plan de manejo.*

*Asimismo, se encuentra en implementación OSINFOR (Oficina de Supervisión de Concesiones Maderables) encargada de supervisar los planes de manejo forestal y el cumplimiento de los contratos en las concesiones maderables. OSINFOR se encuentra a la fecha procesando información relativa a unos 50 concesionarios aproximadamente, a quienes se debe rescindir sus respectivos contratos.*

*Del mismo modo se viene institucionalizando el Sistema de Información Forestal (SIF) desarrollado por el Proyecto CIEF, como ya se ha indicado en el punto 14, cuya implementación ayudará en las actividades de administración y control de los recursos forestales.*

*En lo que respecta al control de la importación de especies forestales poco se está trabajando, sin embargo se lleva el control de la importación de especímenes de las especies consideradas en los Apéndices CITES, los cuales requieren del respectivo permiso de importación.*

## ***Salud y productividad de los bosques***

19. Si el daño a los bosques debido a la contaminación del aire es un problema significativo en su país, favor presentar información recientemente o programas para minimizar dicha contaminación. Favor de indicar si su país está involucrado en algún esfuerzo internacional de cooperación dirigido a fortalecer el conocimiento científico, aumentar el acceso a la información o reducir los impactos de una contaminación del aire de largo alcance en los bosques, así como sus puntos de vista acerca del papel del incremento de la cooperación a nivel regional e internacional para facilitar su trabajo.

*Actualmente, el CONAM (Consejo Nacional del Ambiente) cuenta con una serie de proyectos de cooperación como son el PROCLIM, STEM, Cambio Climático, entre otros, los cuales buscan poner en conocimiento de la población los problemas y consecuencias de la contaminación ambiental, con la finalidad de tomar las medidas correctivas y/o preventivas correspondientes.*

*El PROCLIM (Programa de Fortalecimiento de Capacidades Nacionales para Manejar el Impacto del Cambio Climático y la Contaminación del Aire) nace de una iniciativa nacional que comprende el esfuerzo conjunto de una diversidad de instituciones que han aportado sus recursos y experiencias desde la concepción, estructuración y actual ejecución del mismo. El PROCLIM tiene una perspectiva de carácter multiinstitucional, multidisciplinaria y cuenta con la participación de diversos sectores gubernamentales y no gubernamentales, para hacer frente de manera conjunta y concertada la problemática del cambio climático y su impacto en el país, buscando sinergias y potenciando capacidades de las 14 instituciones especializadas que conforman el PROCLIM:*

*ITDG (Intermediate Technology Development Group), CONCYTEC (Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología), AACHCHP (Autoridad Autónoma de las Cuencas Hidrográficas Chira y Piura), INRENA (Instituto Nacional de Recursos Naturales), IGP (Instituto Geográfico del Perú), SENAMHI (Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología), FONAM (Fondo para el Medio Ambiente Mundial), PRODUCE (Ministerio de la Producción), CONAM (Consejo Nacional del Medio Ambiente), MTC (Ministerio de Transporte y Comunicaciones), Ministerio de Salud (DIGESA), MINEM (Ministerio de Energía y Minas), CET PERU (Centro de Eficiencia Tecnológica), CAJU PERÚ (Comité Ambiental Juvenil).*

*EL PROCLIM se constituye en el Perú como una de las respuestas para disminuir los impactos adversos del cambio climático, dado que es un país muy vulnerable al cambio climático y con presencia de altos niveles de contaminación atmosférica que afectan no sólo a la salud*

*Otro de los proyectos de cooperación que actualmente tiene el CONAM es con GTZ, el cual se basa fundamentalmente en el Fortalecimiento y Creación de una Red Nacional de Educación Ambiental a nivel Nacional y Regional, el cual ya inició sus operaciones.*

*Asimismo, el proyecto STEM, el cual fue suscrito con el Gobierno de los Estados Unidos tiene como objetivo estratégico la gestión y fortalecimiento del medio ambiente para atender problemas prioritarios, siendo su propósito principal asistir a las instituciones peruanas a que continúen desarrollando y precisando políticas nacionales de manejo ambiental y que prueben, validen y demuestren las aplicaciones de los sistemas de manejo ambiental bajo una amplia gama de condiciones.*

*Las contrapartes del gobierno peruano para la ejecución del Convenio son el CONAM y el INRENA. Este proyecto se ha firmado hasta fines del año 2006 y tiene como principales acciones:*

- *Intervenciones integradas de gestión ambiental en distintas ciudades del Perú*
- *Intervenciones de apoyo para el Desarrollo Sostenible para la Bahía de Paracas*
- *Intervenciones del Centro de Producción Limpia (CET)*
- *Mejoramiento de la calidad del aire de Lima y Callao, etc*

## ***Mantenimiento de la cubierta forestal para satisfacer necesidades presentes y futuras***

20. favor de indicar el progreso alcanzado y la lecciones aprendidas en los esfuerzos para armonizar o para hacer marco políticos compatibles en su país (por ejemplo, programas nacionales forestales o similares marcos políticos forestales, estrategias y planes de acción de biodiversidad, planes de acción nacional para combatir la desertificación, etc.) que indican colectivamente la gama completa de valores forestales.

*En el Perú se viene implementando un nuevo modelo forestal que involucra diferentes modalidades de aprovechamiento de los recursos forestales, en todos los casos bajo planes de manejo forestal, cuyos avances se han detallado en el punto 12.*

*En vista de tratarse de un nuevo modelo, es política de gobierno establecer un sistema gradual. En ese sentido, se vienen aprobando una serie de normas complementarias a la Ley Forestal y de Fauna Silvestre y su Reglamento que permitan llevar adelante y de manera exitosa este nuevo modelo.*

*De otro lado, es preciso indicar que el sector forestal está enmarcado dentro de la Estrategia Nacional Forestal, conforme ya se ha indicado en el punto 7. Asimismo, en el referido punto se ha mencionado acerca de los Planes Nacionales que se vienen ejecutando.*

*En lo que respecta a las Áreas Naturales Protegidas, éstas se encuentran enmarcadas dentro del Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado (SINANPE), reguladas por el Plan Director y los Planes Maestros correspondientes conforme ya se ha indicado en el punto 5.*

*Entre las lecciones aprendidas por efecto de la implementación del nuevo modelo forestal, tenemos las siguientes:*

- Se debe buscar una mayor participación y concertación con los actores involucrados (Mesa Nacional de Diálogo y Concertación Forestal y Mesas Regionales, Comités de Gestión de Bosque, Gobiernos Regionales, etc).*
- Se debe lograr una mayor participación multiinstitucional para buscar soluciones técnicas, económicas y sociales, frente a la problemática de superposición de derechos sobre la tierra y bosques, como fuentes de conflicto.*
- Se debe lograr una mayor participación de FONDEBOSQUE (Fondo de Promoción y Desarrollo Forestal), WWF, CIFOR y ONGs en aspectos relacionados a financiamiento y asistencia técnica.*
- Elaboración e internalización de propuestas Nacionales y Regionales que se traduzcan en normas legales que promuevan la gradualidad en la implementación del nuevo régimen forestal.*
- Implementación de la Comisión Multisectorial de Lucha contra la Tala Ilegal.*
- Enfatizar la implementación de otras modalidades de acceso al bosque, además de las concesiones forestales con fines maderables.*

*En cuanto a la Lucha contra la Desertificación se tiene:*

- Proyecto FONAM- Mecanismo Mundial UNCCD (Convención de las Naciones Unidas de Lucha Contra la Desertificación): Dentro de esta Proyecto, FONAM tiene la misión de identificar oportunidades de inversión y promover proyectos forestales de servicios ambientales y captura de carbono, orientadas a la recuperación de tierras deforestadas o degradadas, y que posean componentes que colaboren directamente con la lucha contra la desertificación.*

- *Proyecto FONAM- Gobierno de Holanda: Este proyecto tiene por finalidad apoyar en el cumplimiento del Mecanismo Mundial de la UNCCD en la lucha contra la desertificación, a través del diseño de un Fondo Nacional de Lucha contra la Desertificación. Estos proyectos, en ejecución por FONAM, van a contribuir a dinamizar la implementación del Plan de Acción Nacional (PAN) del Perú en la Lucha contra la desertificación, representando acciones preparatorias para los trabajos del año 2006, definido como el Año de la Lucha contra la Desertificación a nivel mundial.*
21. favor de presentar información acerca de esfuerzos recientes para evaluar tendencias de largo plazo acerca de oferta y demanda nacional de servicios y productos forestales madereros y no madereros y si el programa forestal nacional de su país o similares marcos políticos ara los bosques toman en cuenta necesidades futuras de bienes y servicios forestales. Favor de ofrecer opiniones acerca de cómo un incremento de la cooperación a nivel regional y nacional, incluso a través del FNUB, podría facilitar la implementación de las propuestas de acción del GIB/FIB.

*Los tendencias de largo plazo se encuentran contempladas en la “Estrategia Nacional Forestal 2002-2021”, conforme se ha señalado en el punto 7, en los estudios del “Estado de la Información Forestal del Perú” y “Tendencias y Perspectivas del sector Forestal”, este último con una proyección al 2020. Todos estos documentos fueron elaborados con el apoyo de la FAO.*

#### **Aplicación de las propuestas de acción GIF/FIB en relación a los temas del FNUB 4**

Sírvase dirigirse a sus informes nacionales, si es el caso, o brindar información nueva o actualizada acerca de: actividades llevadas a cabo desde el año 1997, progresos logrados limitaciones enfrentadas, lecciones aprendidas y problemas planteados, así como toda información pertinente, relacionada con los medios de aplicación (financiamiento transferencia de tecnologías ecológicamente racionales y desarrollo de capacidades) en apoyo de las siguientes medidas:

#### ***Aspectos sociales y culturales de los bosques***

22. promoción de una distribución justa equitativa de los beneficios derivados de la utilización de los recursos genéticos forestales y búsqueda de soluciones para el tema de los derechos de propiedad intelectual, incluida la identificación de los orígenes de los recursos genéticos forestales, teniendo en cuenta la labor realizada por el Convenio sobre la Diversidad Biológica y otros dispositivos internacionales.

*Este tema se está empezando a trabajar en nuestro País. Existen esfuerzos por tener avances en lo concerniente al reconocimiento de los derechos de propiedad intelectual sobre los recursos genéticos. El problema radica en que la Decisión 486 (Régimen Común sobre propiedad intelectual de la Comunidad Andina de Naciones), señala en su artículo 14° que “Los Países miembros otorgarán patentes para las invenciones, sean de producto o de procedimiento, en todos los campos de la tecnología, siempre que sean nuevos, tengan nivel inventivo y sean susceptibles de aplicación industrial”. Asimismo, el literal “b” del artículo 15°, (No se considerarán invenciones), señala “El todo o parte de seres vivos tal como se encuentran en la naturaleza, los procesos biológicos naturales, el material biológico existente en la naturaleza o aquel que pueda ser aislado, inclusive genoma o germoplasma de cualquier ser vivo natural”, es decir un recurso natural no puede ser patentado y mientras no se instituya este derecho no se podrá hacer una distribución justa y equitativa de los beneficios derivados de la utilización de recursos genéticos forestales.*

23. fortalecimiento del papel de la mujer en el manejo forestal sostenible, incluido el desarrollo de capacidades y su mayor participación en el manejo comunitario de los bosques.

*A pesar de que en los últimos años la mujer ha incrementado sus roles en lo concerniente al Manejo Forestal, aún existen brechas que impiden una equitativa participación de ambos géneros en dicho Manejo. Hay actividades dentro del Manejo Forestal, en las cuales la*

*participación de la mujer es muy escasa, sobre todo en lo que respecta a las actividades de extracción forestal.*

*El accionar de las mujeres se vislumbra a nivel de comunidades nativas y campesinas y modalidades de aprovechamiento no maderables a pequeña escala, estando más dedicado a actividades de planificación propias del Manejo. A este nivel las mujeres participan en actividades relacionadas con viveros forestales (recolección de semillas, tratamiento de semillas, siembra, repique, entre otras), también participan en la elaboración de artesanías tanto de flora como de fauna. Esta participación permite tanto el desarrollo de las capacidades de las mujeres, así como también la posibilidad de generar ingresos en su economía familiar.*

24. integración de las comunidades locales e indígenas en los programas de manejo forestal sostenible, en particular en lo que respecta a: a) el reconocimiento y respeto de los derechos consuetudinario y tradicionales y los privilegios de las comunidades locales e indígenas; b) su participación en la toma de decisiones relacionadas con el manejo forestal; c) la concesión de regímenes seguros de tenencia de tierras; d) actividades de desarrollo de capacidades y transferencia de tecnologías para un manejo forestal sostenible, dirigidas a las comunidades indígenas y locales.

*Las Comunidades Nativas, tiene preferencia para el aprovechamiento sostenible de los Recursos Naturales existentes en sus territorios comunales debidamente reconocidos. (Artículo 18° de la Ley N° 26821, Ley Orgánica para el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales)*

*a y b) La legislación forestal establece la posibilidad del aprovechamiento de los recursos forestales y de fauna silvestre por parte de las comunidades nativas y campesinas dentro de sus territorios. Ellas pueden hacer uso de sus recursos forestales con fines de autoconsumo no requiriendo para este efecto de un permiso de aprovechamiento forestal por parte del INRENA; sin embargo, si el uso de los recursos se realiza con fines comerciales o industriales requiere de la presentación de un Plan de Manejo Forestal y su correspondiente Permiso.*

*Las Comunidades Nativas y Campesinas tienen la facultad de participar tanto en la elaboración de los Planes de Manejo así como en su implementación, de esta manera se puede lograr cumplir con los lineamientos establecidos que asegure tanto el uso sostenible de los bosques así como el respeto de sus costumbres y tradiciones.*

*c) A las Comunidades Nativas y Campesinas se les otorga un título de propiedad sobre sus territorios y para el caso de tierras de aptitud forestal se les otorga un Contrato de Cesión en Uso, en éstas últimas áreas también pueden realizar el aprovechamiento de los recursos forestales. En el país existe una institución denominada PETT (Proyecto Especial de Titulación de Tierras y Catastro Rural) que viene ejecutando acciones de titulación a nivel nacional.*

*d) Actualmente, existe una acción muy fuerte de ciertas ONGs e Instituciones del Estado, entre otras que trabajan junto a las Comunidades Nativas y Campesinas transfiriéndoles capacidades y tecnologías con el objetivo que tomen decisiones en el manejo de bosques y la creación de negocios forestales que les permita un incremento en sus niveles de vida.*

*Asimismo, se tiene el PIMA (Proyecto de Participación Indígena en el Manejo de Áreas Naturales Protegidas de la Amazonía Peruana), cuya ejecución está a cargo del INRENA. Dicho Proyecto tiene como objetivo promover activas participaciones en el desarrollo sostenible y protección de la diversidad biológica en 05 Áreas Naturales Protegidas de la región amazónica (Zona Reservada Güeppi, Zona Reservada Santiago Comaina, Reserva Nacional Pacaya Samiria, Reserva Comunal El Sira y Zona Reservada Alto Purús). Este proyecto es financiado por el GEF (Global Environment Fund) del Programa Mundial de las Naciones Unidas del Medio Ambiente.*

## **Conocimientos tradicionales relacionados con los bosques**

25. preparación de inventarios, catalogación y aplicación de los conocimientos tradicionales relacionados con los bosques a favor de un manejo forestal sostenible, y promoción de actividades de investigación sobre esos conocimientos con la participación de sus poseedores;

*En los últimos años está recobrando mucha importancia la utilización de los conocimientos tradicionales indígena. Existen varios actores sociales, tanto públicos como privados que buscan constantemente beneficios de los conocimientos tradicionales, cuya finalidad puede ser su lucro directo u otros objetivos no necesariamente comerciales; los casos más comunes son:*

- *Bio-industria: empresas farmacéuticas, alimenticias, cosméticas, dietéticas, biotecnológicas y de investigación de nuevos materiales biológicos de aplicación industrial.*
- *Actividades extractivas o de explotación intensiva de recursos naturales: empresas mineras, madereras, petroleras, entre otras.*
- *Instituciones prestadoras de servicios: las industrias turísticas, las de transferencia de tecnología, de investigación académica, jurídicas, médicas y geográficas, entre otras.*
- *La industria de la información y el entretenimiento: industria fotográfica y fílmica, diferentes medios de comunicación, periodismo y de producción literaria.*

*La búsqueda de nuevos productos y materias primas donde se pueden emplear los conocimientos tradicionales ha provocado una fuerte presión física, ideológica y psicológica por parte de negociantes, investigadores, empresas con ánimo de lucro, organizaciones religiosas y no religiosas, en las comunidades indígenas y campesinas, generando una coacción indebida. En el caso de los bioprospectores, el tener el conocimiento de los pueblos indígenas les ahorra tiempo y dinero de investigación respecto a las propiedades especiales de las plantas y sus usos.*

*Respecto al Manejo Forestal Maderable es importante recalcar que muchas veces no se aplican los conocimientos tradicionales de las poblaciones que viven en los bosques, simplemente se parte de la idea de imponer un modelo foráneo sin considerar los aspectos de la economía local, prueba de ello es la alteración constante de espacios importantes en el abastecimiento de peces, animales silvestres y otros productos relevantes en su vida cotidiana.*

26. apoyo a la aplicación de los derechos de la propiedad intelectual u otros regímenes de protección para los conocimientos tradicionales relacionados con los bosques, y la distribución justa y equitativa de los beneficios generados por el aprovechamiento de esos conocimientos y la utilización de las innovaciones y prácticas conexas.

*La Decisión 486 del Régimen Común sobre propiedad industrial de la Comunidad Andina de Naciones, señala en su artículo 3° que “Los Países Miembros asegurarán que la protección conferida a los elementos de la propiedad industrial se concederá salvaguardando y respetando su patrimonio biológico y genético, así como los conocimientos tradicionales de sus comunidades indígenas, afroamericanas o locales...”.*

*Asimismo, en el Perú en el año 2002, se promulgó la Ley N° 27811, que establece el Régimen de Protección de los Conocimientos Colectivos de los Pueblos Indígenas vinculados a los recursos biológicos; esta ley busca proteger los conocimientos colectivos, relacionados con usos, aplicaciones y propiedades de la biodiversidad, que se encuentran en el dominio público y conocimientos que aún no han sido difundidos. La autorización para el uso de los conocimientos colectivos sólo puede ser otorgada por las organizaciones representativas de dichos pueblos.*

*A mediados del 2004, el Perú promulgó la Ley N° 28216, Ley de Protección al Acceso a la Diversidad Biológica, estableciéndose en la Tercera Disposición Transitoria que la Biopiratería es el acceso y uso no autorizado y no compensado de recursos biológicos o conocimientos tradicionales de los pueblos indígenas por parte de terceros, sin la autorización correspondiente en contravención de los principios establecidos en el convenio sobre diversidad biológica y las*

*normas vigentes sobre la materia. Esta apropiación puede darse sobre el control físico, mediante derechos de propiedad sobre productos que incorporan estos elementos obtenidos ilegalmente o en algunos casos mediante la invocación de los mismos.*

### **Conocimientos científicos relacionados con los bosques**

27. difusión de todos los conocimientos científicos a todas las partes interesadas inclusive por medio de métodos nuevos e innovadores, y desarrollo de capacidades y movilización de fondos a favor de las instituciones y redes de investigaciones regionales y nacionales.

*La información que se genera mediante estudios, investigación, etc no necesariamente es proporcionada a las partes interesadas. Existe cierta información que no es de libre acceso, se da el caso en que la Institución o ente que elabora una investigación la reserve sólo para el accionar de su empresa o institución, según sea el caso.*

*Mayormente la información a la que pueden acceder los interesados es aquella de carácter general, y se encuentra en Internet.*

28. incremento de la interacción en los procesos de investigación científica y de políticas, que comprenda la fijación de prioridades en materia de investigación, la búsqueda de soluciones para cubrir las lagunas de conocimientos y la utilización de conocimientos científicos que respalden la toma de decisiones.

*En el Perú existen esfuerzos por promover la investigación, sin embargo en entidades del Estado éstos son escasos principalmente por falta de presupuesto.*

*La “Ley sobre la Conservación y Aprovechamiento Sostenible de la Diversidad Biológica”, contempla en el artículo 25º, Título VII, que “El Estado con participación del sector privado, promueve:*

- a) El desarrollo de la investigación científica, el acceso, generación y transferencia de tecnologías apropiadas, incluidas la biotecnología.*
- b) El intercambio de información y de personal técnico de las entidades dedicadas a la conservación y/o investigación de la diversidad biológica*
- c) La elaboración y ejecución de un plan de acción de investigación científica sobre la diversidad biológica como parte de la Estrategia Nacional de Diversidad Biológica*
- d) La investigación aplicada a la solución de problemas referidos a la pérdida, degradación o disminución de los componentes de la diversidad biológica.*

*La investigación en el Perú es realizada en su mayoría por el sector privado, en menor porcentaje la realiza el Estado con apoyo de la empresa privada, sin embargo, como se explicó en el punto anterior, para la toma de decisiones difícilmente puede accederse a la información generada por la empresa privada.*

### **Supervisión evaluación y presentación de informes y conceptos términos y definiciones**

29. mejoramiento de la información relativa a los recursos forestales nacionales, fomentando su amplia disponibilidad y ayudando a los demás países en sus esfuerzos al respecto.

*Se ha elaborado el Sistema de Información Forestal (SIF) a nivel nacional que fue desarrollado por el Proyecto CIEF (Centro de Información Estratégico Forestal) financiado por la ITTO. A la fecha, ya se ha concluido con la elaboración del mismo, encontrándose en proceso de implementación.*

*Con este Sistema lo que se pretende es contar con información confiable, oportuna en tiempo real a nivel nacional respecto al aprovechamiento, transformación, comercialización, entre otros de los recursos forestales.*

*Asimismo, la Intendencia Forestal y de Fauna Silvestre del INRENA cuenta con el Centro de Información Forestal (CIF) que maneja la estadística forestal del Perú, la misma que comprende información sobre superficies concesionadas y reforestadas, producción de madera y productos no maderables, así como series históricas de precios.*

### ***Crterios e indicadores para el manejo forestal sostenible***

30. desarrollo y utilización de criterios e indicadores de un manejo forestal sostenible (a nivel nacional o subnacional y con propósitos de planificación, políticas, gestión o supervisión) y participación en procesos regionales o internacionales en materia de criterios e indicadores.

*A nivel nacional, se tiene lo siguiente :*

- 1. Proceso de Tarapoto, se realizaron dos reuniones en la ciudad de Tarapoto (departamento de San Martín), en las cuales se definieron los Criterios e Indicadores de manejo forestal para la cuenca amazónica.*
- 2. Formulación de Criterios e Indicadores de manejo forestal para su aplicación en el Bosque de Producción Biabo Cordillera Azul, con el objetivo de proponer un número mínimo de criterios e indicadores que permita el desarrollo de un sistema de monitoreo de Manejo Forestal para la implementación en las concesiones de dichas áreas. Para ello se tuvieron en cuenta los Criterios e Indicadores de Tarapoto, de la ITTO así como los estándares para la certificación de productos maderables en bosques de la Amazonía Peruana, propuestos por la FSC.*

*Esta propuesta tiene 09 principios:*

- Respeto al marco de políticas y leyes*
- Derechos y responsabilidades de uso*
- Planificación del manejo*
- Protección del bosque*
- Conservación de la biodiversidad*
- Relaciones comunales y derechos de trabajadores*
- Beneficios económicos y sociales*
- Monitoreo y evaluación*

- 3. Taller sobre Criterios e Indicadores realizado en la ciudad de Pucallpa (departamento de Ucayali) en el año 2003: En este evento se discutieron los criterios e indicadores de la ITTO, así como se presentaron los avances sobre los Criterios de Tarapoto. El mencionado taller fue financiado por la ITTO.*

*Asimismo, a nivel internacional el Perú ha participado en:*

- 1. Conferencia Internacional “Contribución de los Criterios e Indicadores para la ordenación forestal sostenible” : Esta conferencia se llevó a cabo en febrero del 2003 en Guatemala, con el objeto de realizar el seguimiento a las recomendaciones surgidas en la conferencia de expertos en Criterios e Indicadores para el manejo forestal sostenible, de FAO/OIMT/UNEP/CIFOR/IUFRO, que tuvo lugar en la FAO, Roma en el 2000. Para este efecto, representantes de países mostraron las experiencias en manejo forestal y los criterios e indicadores de evaluación de los mismos, presentándose también los criterios e indicadores de Tarapoto.*

*En dicha reunión en la que participó el Perú y representantes de más de 70 países del mundo (300 profesionales involucrados en el manejo de bosques), se acordó priorizar el cumplimiento de los siguientes objetivos:*

- Fortalecer la elaboración y aplicación de Criterios e Indicadores para el manejo forestal sostenible.*
- Fomentar el compromiso político con respecto a los Criterios e Indicadores como instrumento para el manejo forestal sostenible.*

- *Fortalecer la capacidad institucional y las alianzas entre los involucrados para la implementación de Criterios e Indicadores y facilitar el intercambio de información entre los interesados.*
- 2. *Grupo de Trabajo sobre Criterios e Indicadores para la conservación y manejo forestal sostenible de los bosques templados o boreales, el cual se llevó a cabo en la ciudad de Montevideo, Uruguay, entre el 07 al 09 de abril 2003, cuyo objetivo fue el de fortalecimiento de capacidades de los países miembros, discusión del plan de comunicaciones del proceso de Montreal, posible revisión de indicadores a partir del primer informe del proceso de Montreal.*  
*En esta reunión, participaron representantes de doce países que integran el proceso de Montreal (Argentina, Australia, Canadá, China, Chile, Corea, Rusia, EE.UU., Japón, México, Nueva Zelanda y Uruguay).*  
*Del mismo modo, representantes de países de Guatemala, Paraguay, Costa Rica y PERU, presentaron los avances de país en criterios e indicadores de manejo forestal, en el marco de los objetivos de la reunión (Conocer las experiencias de países latinoamericanos integrantes del proceso de Montreal, Lepaterique y TARAPOTO), a fin de identificar oportunidades de colaboración para la implementación de Criterios e Indicadores.*

### **III. Preparación del Informe**

*El Informe ha sido elaborado por la Intendencia Forestal y de Fauna Silvestre del Instituto Nacional de Recursos Naturales.*